



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00270 00
ASUNTO	ANEXA CONTESTACIÓN OPORTUNA AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Agréguese al libelo la contestación que en tiempo oportuno realiza Seguros Generales Suramericana S.A., por medio de profesional del derecho (archivo 3).

Se advierte que, no será necesario reconocerle personería al Dr. Juan Carlos Hurtado Restrepo quien representa los intereses de aquella aseguradora, habida cuenta que, en auto del 14 de octubre del año anterior, sobre ello se pronunció el despacho (archivo 11, Cdno Ppal.).

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>018</u> Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/ Medellín <u>13 de febrero de 2023</u> YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5dd37a1f7f1b444d5643ade5041908f136b8f4c20df972924e34edc4f250f69**

Documento generado en 10/02/2023 11:20:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>